



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-A-MDP

Villa Punchana, 07 de febrero del 2023

### VISTO:

El Memorando N° 075-2023-A-MDP, de fecha 07 de febrero del 2023, mediante el cual el Despacho de Alcaldía, da por culminado la encargatura al **CPC. JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREITAS**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UTI** de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de la institución municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual, mediante Memorando N° 075-2023-A-MDP, de fecha 07 de febrero del 2023, se dispuso dar por culminado la encargatura al CPC. **JOAQUIN ESTANISLAO GARCÍA DE FREITAS**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y de esta Alcaldía, en conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO** la encargatura al CPC. **JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREITAS**, a partir del 07 de febrero del 2023, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Punchana, agradeciendo por los servicios prestados a esta corporación edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

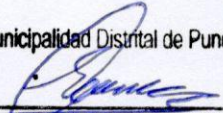
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Punchana

  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE